

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

17 ENE 2014

78

EX. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. Decreto Exento N°1618, de fecha 11 de Noviembre de 2013, en el que se decreta adquirir máquina reparadora de asfalto caliente remolcada por vehículo, para la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes.

2. Por error en la digitación del Decreto Exento N°1618, de fecha 11 de Noviembre de 2013.

3. La necesidad de rectificar dicha resolución municipal.

DECRETO:

RECTIFIQUESE, Decreto exento N° 1618, de fecha 11 de Noviembre de 2013, el siguiente sentido:

Dice: Adjudíquese la licitación 2422-911-LP13, para la adquisición de máquina reparadora de asfalto caliente remolcada por vehículo, para la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes, a **PEÑA, SPOERER Y CIA. LTDA.**

Debe Decir: Adjudíquese la licitación 2422-911-LP13 para la adquisición de máquina reparadora de asfalto caliente remolcada por vehículo, para la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes, a **PEÑA, SPOERER Y CIA. S.A.**, por un monto de \$35.000.000.- más I.V.A., según procedimientos de Mercadopublico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF/ADQ/cpc/lvl.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO